



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que a través de la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública de dicha entidad, se informe a esta Soberanía sobre las investigaciones y acciones llevadas a cabo con relación a la presunta aparición de "narcomantas" en distintas delegaciones.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictaminación, una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y la Procuraduría General de Justicia de la entidad a llevar a cabo las investigaciones correspondientes en relación con la aparición de "narcomantas" en distintas delegaciones durante el año en curso, las que presumen la proliferación de cárteles en la capital del país, a fin de salvaguardar la integridad de la población y el orden público, presentado por los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis de la misma, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente metodología:

I. ANTECEDENTES

La proposición con punto de acuerdo fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente del 23 de mayo del 2018, siendo turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, para estudio y dictamen correspondiente a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo, presentada por los Senadores del Grupo Parlamentario del PRI manifiesta sustancialmente lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que a través de la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública de dicha entidad, se informe a esta Soberanía sobre las investigaciones y acciones llevadas a cabo con relación a la presunta aparición de “narcomantas” en distintas delegaciones.

Plantean que la actual administración de la Ciudad de México tiene como matiz a la violencia e inseguridad en todos los ámbitos, así lo muestra el incremento de hechos delictivos en vialidades, transporte público, comercios o casa habitación, así como el aumento de delitos de alto impacto como: homicidios dolosos, robos con violencia y extorsión.

Señalan que por si esto no fuera suficiente, se ha documentado la presencia de grupos del crimen organizado “cárteles” (entre ellos el de Tláhuac), los que llevan a cabo actividades al margen de la Ley, tales como portación de arma de fuego, extorsiones, cobro de piso y narcomenudeo, por mencionar algunas.

Para corroborar esto afirman que diversos medios de comunicación dieron a conocer que el pasado 2 de mayo, en un puente peatonal ubicado en la colonia Tlaxpana de la delegación Miguel Hidalgo, apareció una manta con las siglas CJNG como se conoce al Cártel de Jalisco Nueva Generación.

Por otra parte afirman que en el mensaje hallado hace unos días, presuntos integrantes de la organización criminal en comento amenazaban al Procurador General de Justicia de la entidad y al llamado Cártel de La Unión de Tepito, para que el primero ponga orden en dicho barrio, o de lo contrario, serán ellos quienes lo harán; asimismo, se hace mención de un grupo de personas, que en su mayoría están privadas de su libertad (todos han estado detenidos) y dos más que fueron asesinadas en distintos acontecimientos registrados en la capital del país.

Y continúan señalando que entre las personas aludidas en la manta referida, destacan dos sujetos apodados “El Barbas” y “El Elvis”, personas que presuntamente fueron ejecutadas por integrantes de organizaciones rivales a la Unión de Tepito. Ante los hechos expresados, peritos adscritos a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México comenzaron con el análisis gráfico del contenido de los mensajes, a fin de determinar si existe relación con otros similares aparecidos con antelación.

Refieren que aunque el Jefe de Gobierno ha negado la presencia de dichos grupos criminales en diferentes ocasiones, manifestando que el narcotráfico únicamente se enfoca en la delegación Tláhuac, cabe mencionar que no es la primera ocasión en la que se encuentran mantas de la naturaleza que motiva el presente punto de acuerdo, así lo demuestran los hechos que enuncian en dicho punto de acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que a través de la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública de dicha entidad, se informe a esta Soberanía sobre las investigaciones y acciones llevadas a cabo con relación a la presunta aparición de “narcomantas” en distintas delegaciones.

“06 de noviembre de 2015. En un puente ubicado en la delegación Tlalpan se halló una manta (la tercera en dicho mes) presuntamente colocada por miembros del crimen organizado. En el mensaje dirigido al Jefe de Gobierno, le recriminaban que su llamado para limpiar las corporaciones policiacas no había sido atendido, además, amenazaron con más hechos delictivos como la ejecución de hombres, personas calcinadas o personas colgadas.

19 de septiembre de 2017. En las inmediaciones del Centro de Mando de la Policía Federal Preventiva CONTEL y otras más en Eje 2 Norte, colonia Morelos, cerca de la SEIDO de la PGR, se observaron diversas mantas con mensajes que aludían al crimen organizado.

23 de marzo de 2018. En la delegación Tláhuac se hallaron dos narcomantas con amenazas hacia la familia de Felipe de Jesús Pérez Luna, alias “El Ojos”, ex líder del Cártel de Tláhuac, abatido en julio de 2017.

5 de febrero de 2018. En un puente peatonal de Periférico sur, se encontró una narcomanta dejada por presuntos integrantes del Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG), quienes anunciaron su llegada a la entidad para “pelear” contra el cártel de “El H”, a quien identifican como “Hugo”, y su tío “Don Agustín”. Asimismo, se amenazaba a las autoridades locales y federales por “apoyar” a sus grupos rivales.”

A manera de referencia, se plasma textualmente el resolutivo del punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que en el marco de sus funciones, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia de la entidad, lleve a cabo las investigaciones correspondientes en relación a la aparición de “narcomantas” en distintas delegaciones durante el año en curso, las que presumen la proliferación de cárteles en la capital del país, a fin de salvaguardar la integridad de la población y el orden público.”

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que a través de la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública de dicha entidad, se informe a esta Soberanía sobre las investigaciones y acciones llevadas a cabo con relación a la presunta aparición de "narcomantas" en distintas delegaciones.

Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, y coincide con la preocupación de los proponentes, razón por la cual realiza las siguientes consideraciones:

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala que en la Ciudad de México, el número de denuncias presentadas ante la Agencia del Ministerio Público en 2015 fue de 169 mil 701, en 2016 de 179 mil 720 y en 2017 de 204 mil 078. El incremento sostenido observado, implica que en dos años la incidencia delictiva creció más del 20%.

El mismo informe señala que el número de homicidios dolosos que se registraron en 2012 fue de 779 casos y que en 2017 llegaron a 1 mil 085. Además, de que la tasa por cada 100 mil habitantes en este tipo de ilícitos, en 2012 fue de 8.74, en 2013 de 8.42, en 2014 de 8.44, en 2015 de 9.54, en 2016 de 10.78 y en 2017 de 12.31.

De acuerdo con información de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al mes de marzo de 2018, la zona oriente de la Ciudad de México (delegaciones Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco) registró que el 96.7% de las personas perciben las calles de su ciudad como insegura, siendo el porcentaje más alto a nivel nacional. En un panorama similar se encuentra la región norte de la Ciudad de México (delegaciones Gustavo A. Madero, Iztacalco y Venustiano Carranza), donde la cifra llega a 94%.

En este sentido, esta dictaminadora coincide con la preocupación de los proponentes. La seguridad pública constituye la principal función del Estado mexicano en virtud de que de ella depende la tranquilidad, estabilidad y bienestar de la población, aspectos imprescindibles para el óptimo desarrollo, individual y colectivo de las personas.

Al respecto, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que:

"La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que a través de la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública de dicha entidad, se informe a esta Soberanía sobre las investigaciones y acciones llevadas a cabo con relación a la presunta aparición de "narcomantas" en distintas delegaciones.

competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."

CUARTA.- Por su parte, la seguridad pública constituye una de las principales funciones del Jefe de Gobierno y de la cual depende la tranquilidad, estabilidad y bienestar de la población, así como el desarrollo económico de la Ciudad de México.

De acuerdo a la fracción XX del artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, corresponde al Jefe de Gobierno, ejercer las funciones de los servicios de seguridad pública. Asimismo, es su responsabilidad de establecer las políticas generales de seguridad pública para la Ciudad de México.

De acuerdo con informe de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, esta dependencia tiene como función principal mantener el orden y la paz pública, proteger la integridad física y patrimonial de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones, así como auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres; todo ello con la finalidad de generar mejores condiciones de habitabilidad, así como de certeza en la sociedad para garantizar su pleno desenvolvimiento. Para ello, cuenta con un estado de fuerza de 89 mil 389 elementos; de los cuales 39 mil 411 son policías preventivos, 29 mil 037 auxiliares, 17 mil 250 bancarios e industriales y 3 mil 691 de tránsito.¹

Asimismo, en la Ciudad de México, la actividad ministerial se deposita en la Procuraduría General de Justicia, que entre otras atribuciones, tiene que investigar los delitos del orden común, las conductas tipificadas como delitos en las leyes penales atribuidas a los adolescentes, así como los del fuero federal respecto de los cuales exista petición de colaboración o competencia concurrente, en los términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- En este contexto, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora estimamos que al ser un tema relativo a seguridad pública, el mismo debe ser abordado desde todas sus aristas y con la mayor premura posible. Como lo expresan los legisladores proponentes, la aparición de "narcomantas" en distintas delegaciones durante el año en curso, viene en aumento en la Ciudad de México,

1

http://www.ssp.df.gob.mx/TransparenciaSSP/sitio_sspdf/LTAPRCCDMX/art_123/fraccion_xiv/VINCULOS/Infannualact_2017.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que a través de la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública de dicha entidad, se informe a esta Soberanía sobre las investigaciones y acciones llevadas a cabo con relación a la presunta aparición de "narcomantas" en distintas delegaciones.

por lo que es fundamental que desde el Congreso de la Unión impulsemos acciones que contribuyan a la atención de este fenómeno que se presenta en detrimento de la esfera jurídica de los habitantes, por lo que los integrantes de esta dictaminadora, consideramos aprobar el presente dictamen con modificaciones.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que, a través de la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública de dicha entidad, se informe a esta Soberanía sobre las investigaciones y acciones llevadas a cabo respecto de la presunta aparición de "narcomantas" en distintas delegaciones.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 06 de junio de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que a través de la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública de dicha entidad, se informe a esta Soberanía sobre las investigaciones y acciones llevadas a cabo con relación a la presunta aparición de "narcomantas" en distintas delegaciones.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. José María Tapia Franco Presidente PRI			
	Dip. Armando Luna Canales Secretario PRI			
	Dip. Jorge López Martín Secretario PAN			
	Dip. Alicia Barrientos Pantoja Secretaria Morena			
	Sen. Javier Lozano Alarcón Integrante Sin Grupo			
	Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo Integrante PRI			
	Dip. María Gloria Hernández Madrid Integrante PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que a través de la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública de dicha entidad, se informe a esta Soberanía sobre las investigaciones y acciones llevadas a cabo con relación a la presunta aparición de "narcomantas" en distintas delegaciones.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Arturo Huicochea Alanís Integrante PRI			
	Dip. Adolfo Mota Hernández Integrante PRI			
	Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres Integrante PAN			
	Sen. Adriana Dávila Fernández Integrante PAN			
	Sen. Adriana Loajza Garzón Integrante PAN			
	Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva Integrante PRD			
	Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez Integrante PVEM			




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que a través de la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública de dicha entidad, se informe a esta Soberanía sobre las investigaciones y acciones llevadas a cabo con relación a la presunta aparición de "narcomantas" en distintas delegaciones.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes Integrante PT			